

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera, podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.879

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, en telegrama de fecha 6 del actual, me dice lo que sigue:

«De orden del Sr. Ministro, y como continuación a mi último telegrama referente a comienzo nuevo curso, comunícole que se aplaza su apertura en escuelas primarias nacionales y privadas hasta el día 2 del próximo octubre».

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento y su debido cumplimiento.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1950.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION QUINTA

Núm. 3.822

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. José Valero Verdún la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de

Ortilla, núm. 14, con destino a su industria de fábrica de helados, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1950.
El Alcalde, José María García Belenguer.

Habiendo solicitado D. Miguel Belmonte Trullén la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Santiago Lapuente, núm. 12, con destino a su industria de fábrica de hielo, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 1 de septiembre de 1950.
El Alcalde, José-Maria García Belenguer.

Habiendo solicitado D. Jesús Pinós Jarque la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Casta Alvarez, núm. 53, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 1 de septiembre de 1950.
El Alcalde, José-Maria García Belenguer.

Habiendo solicitado D. Antonio Salvo Cubero la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Graus, núm. 28, con destino a su industria de taller de metalistería y fábrica de camas, se abre información

de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 1 de septiembre de 1950.
El Alcalde, José-María García Belenguier.

Habiendo solicitado D. Antonio Gracia Pellicena la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de la Paz, núm. 23, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 1 de septiembre de 1950.
El Alcalde, José-María García Belenguier.

Habiendo solicitado D.^a Irene Solas García la instalación y funcionamiento de dos motores en el Paseo del General Mola, núm. 12, interior, con destino a su industria de imprenta, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 1 de septiembre de 1950.
El Alcalde, José María García Belenguier.

Habiendo solicitado D. Martín Martínez Casado la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Serrano Sanz, núm. 8, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empeza-

rá a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1950.
El Alcalde, José María García Belenguier.

Habiendo solicitado D. A. Lozano Girbau, en representación de "M. A. R. I. S. A.", la instalación y funcionamiento de seis motores en la Avenida de Cataluña, números 34 y 36, con destino a su industria de fábricas de helados, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 1 de septiembre de 1950.
El Alcalde, José María García Belenguier.

Habiendo solicitado D. Luis Roldán la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Tarragona, sin número, con destino a su industria de fábrica de cinta comprimida para frenos hidráulicos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1950.
El Alcalde, José María García Belenguier.

Habiendo solicitado D. Marcelino Morales Terraza la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Palafex, núm. 21, con destino a su industria de metalistería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1950.
El Alcalde, José María García Belenguier.

Habiendo solicitado D. Ismael Martín Herrero la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Arcedianos, núm. 5, con destino a su industria de taller de material eléctrico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1950.
El Alcalde, José-María García Belenguier.

Habiendo solicitado "Federaciones Industrial, S. A." la instalación y funcionamiento de varios motores en la calle del Norte, núm. 12, con destino a su industria de conservación de helados, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1950.
El Alcalde, José-María García Belenguier.

SECCION SEXTA

Núm. 3.829

LITUÉNIGO

El día 18 del actual, a las horas que se señalan más abajo, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, las que se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento:

Pesca

Aprovechamiento de pesca en el río «Barranco del Prado». Todo el año forestal, fuera de veda. Tipo de tasación, 250 pesetas. A las diez.

Pastos

Monte «Valdecasajares», para 200 cabezas lanares. Tipo de tasación 250 pesetas. A las diez y treinta.

Lituénigo, 4 de septiembre de 1950. El Alcalde, Angel Giménez.

Núm. 3.830

MALANQUILLA

D. Luis Marín Soria, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Malanquilla, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que aprobado por la Superioridad el plan de aprovechamientos forestales para el año 1950-1951, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativos y económicos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, el día 23 del actual mes de septiembre, a las horas que se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos forestales de los montes siguientes:

Pastos

Primera subasta: Monte número 13 del Catálogo, denominado «Entredicho». Aprovechamientos de pastos para 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 7.500 pesetas, dándose principio a las doce horas.

Segunda subasta: Monte número 14 del Catálogo, denominado «El Navazo». Aprovechamientos de pastos para 300 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas, dándose principio a las doce horas treinta minutos.

Colmenas

Tercera subasta: Monte número 13 del Catálogo, denominado «Entredicho». Aprovechamientos para 80 colmenas, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas, dándose principio a las trece horas.

Cuarta subasta: Monte número 14 del Catálogo, denominado «El Navazo». Aprovechamientos para 40 colmenas, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas, dándose principio a las trece horas treinta minutos.

Caso de resultar alguna de estas subastas desierta, se celebrará otra segunda el día 27 del mismo mes y hora y bajo las mismas condiciones.

Malanquilla, 1.º de septiembre de 1950. — El Alcalde, Luis Marín.

Núm. 3.837

OLVES

El día 17 del corriente, a las dieciséis horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial la su-

basta de aprovechamiento de pastos del monte «La Sierra», número 70 b) del Catálogo, para 250 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 3.750 pesetas.

Si resultase desierta se celebrará por segunda vez, en el mismo local y con las mismas condiciones, el día 1.º de octubre próximo.

Olves, 4 de septiembre de 1950. — El Alcalde, Carmelo Muñoz.

Núm. 2.840

SAN MARTIN DE MONCAYO

El día que haga veintidós a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las horas que se mencionan, las subastas de los pastos existentes en los montes que se citan, para reses lanares, durante el año forestal 1950-51:

Monte «Dehesa de Valdegarcía», a las nueve horas, para 500 lanares, por el precio en alza de 3.000 pesetas.

Monte «Barranco de Luzán», a las diez horas, para 1.230 reses lanares, por el precio en alza de 7.380 pesetas.

Monte «Río Agramonte», a las once horas, para 400 reses lanares, por el precio en alza de 2.400 pesetas.

Montes «Gallopár» y «Planolleras», a las doce horas, para 1.000 reses lanares, por el precio en alza de pesetas 15.000.

Las proposiciones, que deberán redactarse por escrito con sujeción al modelo oficial que se transcribe al pie, se presentarán en pliego cerrado, al que se acompañará obligatoriamente el resguardo del depósito provisional del 10 por 100 del precio base de la subasta, durante el plazo de media hora, en la mesa del Ayuntamiento.

Las condiciones facultativas y económicas, con sujeción a las cuales se celebrará la licitación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborales, a horas de oficina.

San Martín de Moncayo, 4 de septiembre de 1950. — El Alcalde, Rafael Martín. — El Secretario, Román García.

Modelo que se cita

D., vecino de, con domicilio en, bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las subastas de pastos del monte durante el año forestal 1950-1951, se obliga a hacerse cargo del aprovechamiento de dichos pastos, con estricta sujeción a las condiciones ex-

puestas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

San Martín de Moncayo, a de de 1950.

(Firmado y rubricado)

Núm. 3.833

TALAMANTES

El día 28 del actual mes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de pastos y espliego para el año forestal de 1950-1951, conforme al plan publicado en el «Boletín Oficial» extraordinario de la provincia, correspondiente al día 28 de agosto último.

Pastos:

«Los Cérros», núm. 57 del Catálogo.

«Dehesa Lobera», núm. 58 del id.

«Las Lomas», núm. 59 del id.

«Valdetremiño», núm. 80 del id.

Tipo de tasación, 30.000 pesetas; cabezas de ganado lanar, 2.000.

Espliego.

«Las Cerros», 30 quintales métricos. Tasación, 150 pesetas.

«Dehesa Lobera», 40 quintales métricos. Tasación, 200 pesetas.

«Las Lomas», 40 quintales métricos. Tasación, 200 pesetas.

Si dichas subastas quedasen desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el mismo día y hora de las doce, en el mismo local e idénticas condiciones y tipos que sirven de base para las primeras.

Estas subastas se celebrarán por pujas a la llana, siendo adjudicadas provisionalmente al mejor postor.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, conforme previene la regla 6.ª del pliego de condiciones a que ha de ajustarse la celebración de las subastas.

Los rematantes quedan obligados a satisfacer todos los derechos de entrega y reconocimiento final, así como el anuncio de subasta.

Dado en Talamantes a 4 de septiembre de 1950. — El Alcalde (ilegible).

Núm. 3.860

TORRELAPAJA

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento tendrá lugar el día 16 del actual, a las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, el

acto de la subasta de aprovechamiento de pastos de los montes "Los Poyales", "La Sierra" y "Valdehermoso" para el año forestal de 1950-51, bajo el tipo en alza de 5.335'10 pesetas. Se advierte que si en la primera subasta no hubiese licitadores se celebrará la segunda el día 23, a la misma hora, local y condiciones fijado para la primera.

Torrelapaja, 6 de septiembre de 1950. — El Alcalde, H. Rubio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.820

4.ª REGION AEREA

LUNA DE SOLA (Carmen), de 29 años de edad, natural de Zaragoza, soltera, hija de José y de Berta, domiciliada últimamente en esta plaza, en la calle Costa, n.º 14, portería y también calle Libertad, n.º 6, 1.º (Pensión García), comparecerá en el término de diez días ante el señor Capitán-Juez permanente de la 4.ª Región Aérea, al objeto de ser notificada de la resolución recaída en las diligencias previas núm. 1.084-50 de la Jurisdicción Aérea, bajo los apercibimientos legales.

En la plaza de Zaragoza a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta. — El Capitán-Juez permanente, (ilegible).

Núm. 3.849

BATALLON DE MINADORES GUADALAJARA

SANZ BAZAN (Félix), hijo de Félix y de Miguella, natural de Epila (Ayuntamiento de Epila, provincia de Zaragoza), que se supone residió en Pamplona (Carretera del Manicomio, sin número); en San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), en el Reformatorio de los Padres Serafinos de la misma ciudad, y en Humanes (Guadalajara); soltero, sin oficio. Nació el 1 de septiembre de 1928, estatura 1'763 metros; sus señas, desconocidas.

Comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de las provincias de Zaragoza, Guadalajara y Pamplona, ante el Juez instructor del Batallón de Minadores, D. Antonio Fuentes Giráldez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo en el plazo señalado, pagando los perjuicios a que hubiere lugar.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo, que, caso de ser habido, lo pondrán a disposición de este Juzgado.

Guadalajara a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta. — El Teniente-Juez instructor, Antonio Fuentes.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.805

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario número 667 de 1948, sobre lesiones, ha acordado se cite a la lesionada Guillerma García García, cuyo paradero se ignora, para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reconocida por los Médicos forenses, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, primero de septiembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.807

HUESCA

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en los *Boletines Oficiales* del Estado y en los de Huesca, Barcelona y Zaragoza con fecha 17 de noviembre de 1945, por la que se llamaba al procesado Daniel Cándido Bernad Sanjuán en sumario 66/945, sobre estafa, ya que el mismo ha sido habido.

Huesca, veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta. — El Juez de instrucción accidental, Celedonio Peña. — El Secretario accidental, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.794

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 416 de 1950, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial* de la provincia a Gloria Matute Castillo, de 19 años, soltera, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la calle Costa, núm. 10 2.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 27 de septiembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto a la misma.

Zaragoza a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, P. Gofí.

Núm. 3.819

JUZGADO NUM. 3

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ascensión Rasal Escuer, sobre hurto, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicha condenada y para que sirva de notificación y traslado a la misma, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, (ilegible).

Diligencia de tasación de costas

Por el Secretario se practica la siguiente tasación de costas en juicio verbal de faltas núm. 137 de 1950, seguido contra Ascensión Rasal Escuer:

Por derechos del señor Juez, Fiscal y

Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 20'40 pesetas.

Por los derechos de Agentes, juicio y ejecución, 8'65 pesetas.

Por indemnización al perjudicado, 165 pesetas.

Por reintegro del expediente, 11 pesetas.

Por suspensión procedimiento, pesetas 1,80.

Total, 206,85 pesetas.

Y para darle vista a la condenada Ascensión Rasal Escuer, por término de tres días, requiriéndola a fin de que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de quince días de arresto, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.875

Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia la adquisición directa y libre de los artículos "no intervenidos" para los Hospitales Militares de esta Plaza, para el próximo mes de octubre, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de este Central y sujeto a las normas de la legislación vigente.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para mayoristas, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del día 14 del actual en primera convocatoria y el día 22 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1950. El Presidente, Francisco Pey.

Núm. 3.878

Comunidad de Regantes de Nuez de Ebro

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria que se celebrará el día 17 de los corrientes, a las once horas, en la Casa Consistorial.

Dé no haber suficiente número, se celebrará en segunda convocatoria en el mismo día, a las cuatro de la tarde, tomándose acuerdos sea cualquiera el número de regantes que asista.

Nuez de Ebro, 2 de septiembre de 1950. — El Presidente: Por delegación, L. Marca.

IMP. HOGAR PIONATSA